



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



DCS

Departamento de Ciencias Sociales
Carrera de Psicología



II CICLO 2022
SIGLA: PS-1009
BASES BIOLÓGICAS DE LA CONDUCTA II
PRÁCTICAS DE LABORATORIO
GRUPOS: 01, 02, 03 Y 04
CRÉDITOS: 3
TIPO DE CURSO: Propio
MODALIDAD 100% PRESENCIAL

EQUIPO DOCENTE:

Profesora: M.Sc. Maritza Mata Barahona
barahonamata@gmail.com maritza.mata@ucr.ac.cr
Horario: martes 7:00 a 8:50 y viernes 7:00 a 8:50
Grupos: 03 y 04
Horario de atención: viernes 9:00 a 12:00
Aula 604

Profesora: Licda. Ingrid Chacón Medrano
Email: ingrid.chacon15@ucr.ac.cr
Horario: lunes 16:00 a 17:50
Grupo 01
Horario de atención: lunes 15:00 a 16:00
Aula 606

Profesor: Licda. Yendry Acuña Padilla
Email: yendryacunald@gmail.com
Horario: viernes 13:00 a 14:50
Grupo 02
Horario de atención: miércoles de 9:00 a 11:00
Aula 202

Occidente
Profesora: Licda. Ingrid Chacón Medrano
Email: ingrid.chacon15@ucr.ac.cr
Horario: Jueves 14:00 a 15:50
Grupo 01
Horario de atención: jueves 16:00 a 17:00
Aula 215

REQUISITOS: PS-1004 Bases Biológicas de la Conducta I

CORREQUISITOS: Ninguno

DISTRIBUCIÓN DE TIEMPO REQUERIDO: 3 horas en lecciones de teoría, 2 horas en prácticas de laboratorio y 4 horas extraclase.



I. INTRODUCCIÓN

Las prácticas de laboratorio de psicofisiología están diseñadas como complemento de las sesiones de teoría, con la finalidad de que el estudiantado pueda acceder a un acercamiento del análisis experimental que les permita consolidar y ampliar los contenidos revisados en las sesiones teóricas del curso BBC II. Para ello, realizarán diversas prácticas de registros psicofisiológicos asociados a procesos cognitivos y emocionales mediante la aplicación e implementación de protocolos experimentales.

Se fomentará el análisis y discusión crítica por parte del estudiantado con el fin de relacionar cada una de las prácticas con los contenidos del curso: emoción, cognición, aprendizaje, sueño, lenguaje, entre otros.

II. OBJETIVOS

➤ Objetivo General

Realizar mediciones psicofisiológicas asociadas a procesos cognitivos y emocionales con el equipo de Biofeedback para complementar los contenidos teóricos del curso Bases Biológicas de la Conducta II.

➤ Objetivos Específicos

- Realizar mediciones psicofisiológicas básicas de respuestas: temperatura periférica, electromiografía, electrooculograma, respiración, presión arterial y actividad eléctrica de la piel.
- Seguir un protocolo de psicofisiología mediante la implementación y la manipulación del equipo de Biofeedback.
- Replicar una experiencia grupal de análisis experimental al implementar un protocolo psicofisiológico.

III. CONTENIDO

Semana	Contenidos teóricos/prácticos	Recursos y materiales lecturas	Metodología	Aplicación Evaluación
15.08.20	Presentación Lectura del programa y cronograma, infografía Encuadre del curso	Libro de texto: Vila, J. y Guerra, P. (2009). <i>Introducción a la psicofisiología clínica</i> . Madrid: Ediciones Pirámide.	Presentación del Equipo docente. Asignación de grupos de trabajo	
22.08.22	Introducción a la psicofisiología Relación con otras disciplinas y con la conducta humana	Vila, J. y Guerra, P. (2009). La psicofisiología en el contexto de las neurociencias, pp. 23-35.	Clase demostrativa. Discusión del método	



	(cognición, emoción, fisiología). Introducción a la Psicología Experimental Método experimental Diseño experimental Variables dependientes e independientes Introducción a la Observación como metodología Elementos de la observación		experimental y cuasiexperimental Entrenamiento en Tipos de Observación	
29.08.22	Fisiología del Sistema Periférico Fisiología sistema nervioso somático y autónomo	Vila, J. y Guerra, P. (2009). Organización del sistema nervioso y clasificación de las técnicas psicofisiológicas, pp. 39-47. Vila, J. y Guerra, P. (2009). El proceso de obtención de los índices psicofisiológicos, pp. 49-72.	Reconocimiento de respuestas fisiológicas mediante la observación visual y registro mediante actividades: Clase demostrativa y práctica	Conociendo el Biofeedback
05.09.22	Procesos cognitivos Aprendizaje Atención Memoria Emoción	Vila, J. y Guerra, P. (2009). Las emociones. pp. 125-133. Vila, J. y Guerra, P. (2009). Activación y sueño, pp. 135-143. Vila, J. y Guerra, P. (2009). Aprendizaje. pp. 145-151. Vila, J. y Guerra, P. (2009). Procesamiento Cognitivo, pp. 153-162.	Clase demostrativa Ejemplos de cómo se puede registrar y medir los procesos cognitivos. Protocolos Cognitivos COG LAB Lumosity PEBL	
12.09.22	Respuesta Temperatura Periférica Funcionamiento fisiológico y su relación con las respuestas emocionales y cognitiva.	Vila, J. y Guerra, P. (2009). Otras variables psicofisiológicas, pp. 119.	Clase demostrativa y manipulación del equipo	



19.09.22	Respuesta Temperatura Periférica		Aplicar Protocolo 1 Temperatura periférica	
26.09.22	Respuesta Presión Arterial y Pulso Relación con las respuestas emocionales.	Vila, J. y Guerra, P. (2009). Actividad cardiovascular, pp. 81-91.	Clase demostrativa y Aplicar Protocolo 2 Presión Arterial/Pulso	Entrega del reporte # 1.
03.10.22	Actividad eléctrica de la piel. Relación con las respuestas emocionales y cognitivas.	Vila, J. y Guerra, P. (2009). Actividad eléctrica de la piel, pp. 73-80.	Clase demostrativa y manipulación del equipo.	Entrega del reporte # 2.
10.10.22	Actividad eléctrica de la piel		Aplicar Protocolo 3 Respuesta Galvánica de la Piel.	
17.10.22	Electromiograma y electrooculograma Cómo está asociada a respuestas emocionales y cognitivas.	Vila, J. y Guerra, P. (2009). Actividad muscular, pp. 93-100.	Clase demostrativa y manipulación del equipo.	Entrega del reporte # 3.
24.10.22	Electromiograma y electrooculograma		Aplicar Protocolo 4 EOG	
31.10.22	Entrenamiento en Respiración Como está relacionada con las emociones y cogniciones.	Vila, J. y Guerra, P. (2009). Otras variables psicofisiológicas, pp. 116-117.	Clase demostrativa y manipulación del equipo.	Entrega del reporte # 4.
07.11.22	Entrenamiento en Respiración Capacidad respiratoria		Aplicar Protocolo 5 Respiración	Entrega del reporte # 5 ocho días después
14.11.22	Aplicación de protocolo grupal			
21.11.22	Aplicación de protocolo grupal			
28.11.22	Aplicación de protocolo grupal			



IV.DIDÁCTICA DEL CURSO

De acuerdo con la Circular R-23-2022 (Rectoría comunica presencialidad para el II-2022). Es importante aclarar el uso oficial de la plataforma de Mediación Virtual independientemente de la presencialidad, ya que permite evidenciar el programa oficial del curso, el cronograma (adenda), contenidos temáticos, las actividades didácticas y las evaluaciones de los diferentes rubros del curso (exámenes, tareas, resúmenes entre otros).

El curso se aprobará con una calificación mínima del **70%**, porcentaje que incluye la **sumatoria** de los resultados de **teoría** más la sumatoria de los rubros de **las prácticas de laboratorio**. La persona estudiante cuyo resultado se encuentre entre 57.50% y 67.49%, tiene derecho a realizar el examen de ampliación. Este examen contempla toda la materia vista durante el semestre, tanto en la teoría como la vista en la práctica de laboratorio (Acuerdo de Cátedra de Bases Biológicas de la Conducta II).

Paralelo al desarrollo de las clases teóricas se efectuarán sesiones prácticas de psicofisiología. Cada una de las docentes a cargo realizarán sesiones que tienen el objetivo de observar, registrar, describir, elaborar y aplicar prácticas relacionadas con la psicofisiología. Esta modalidad se evaluará con el **30%** de la nota del curso. Cada docente planteará en su cronograma las actividades a realizar.

El laboratorio de psicofisiología consta de cuatro actividades metodológicas: la primera consiste en describir procedimientos y entrenar en la observación, registro y descripción de respuestas fisiológicas mediante clases demostrativas por parte de la docente. La segunda actividad reside en la aplicación del protocolo psicofisiológico y la utilización del Biofeedback, en el laboratorio de Psicobiología de la Escuela de Psicología, guiado y supervisado por el cuerpo docente, según calendarizado en el cronograma. Posteriormente, como tercera actividad cada subgrupo de trabajo debe presentar un reporte con las observaciones y análisis del protocolo aplicado durante la clase, ocho días después y en la fecha descrita en el cronograma. Por último, cada subgrupo de trabajo debe plantear y aplicar un protocolo psicofisiológico que será supervisado por la persona docente a cargo. Así mismo, cada subgrupo de trabajo deberá coordinar con el profesorado las supervisiones.

El estudiantado que no asistan o participen en la práctica asignada, por motivos no justificados, pierden el puntaje correspondiente y no podrán reponer dicha práctica. En caso de presentar una justificación de acuerdo con la normativa institucional, se coordinará con la persona docente si es posible la reposición de la práctica.



EVALUACIÓN

Los rubros para evaluar en el laboratorio se describen a continuación:

1. Presentar cinco reportes (en pareja) por cada uno de los protocolos calendarizados en el cronograma.....**15%**
2. Plantear y aplicar el protocolo en subgrupo como trabajo final..... **15%**
 - Supervisión y establecimiento del Protocolo.....2%
 - Aplicación de protocolo psicofisiológico.....8%
 - Reporte final de la implementación.....5%

ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN

En cuanto a la asistencia de las prácticas de laboratorio son obligatorias, su participación debe ser total y de acuerdo con el cronograma entregado por cada docente. Se aplicarán las normas estipuladas por la Universidad de Costa Rica para ausencias y demás rubros de evaluación.

ARTÍCULO 24. ... “Son justificaciones: la muerte de un pariente hasta de segundo grado, la enfermedad del estudiante u otra situación de fuerza mayor o caso fortuito. En caso de rechazo, esta decisión podrá ser apelada ante la dirección de la unidad académica en los cinco días hábiles posteriores a la notificación del rechazo, según lo establecido en este Reglamento (Reglamento de régimen académico estudiantil. Consejo Universitario UCR)”.

Por tanto, con una ausencia injustificada se pierde el laboratorio, y tres llegadas tardías al laboratorio corresponden a una ausencia injustificada. Después de 10 minutos de iniciada la sesión no se podrá firmar la asistencia ni participar en las prácticas establecidas. La persona estudiante que pierda el laboratorio por ausencias no puede continuar con el curso teórico (Acuerdo de Cátedra de Bases Biológicas de la Conducta).



V. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía Obligatoria

Vila, J. y Guerra, P. (2009). Introducción a la psicofisiología clínica. Madrid: Ediciones Pirámide.

Bibliografía Complementaria

Afifi, A. y Bergman, R. (2006). Neuroanatomía funcional. México: Mc-Graw Hill Interamericana.

Alvarado, C., Angulo, V., Beirute, J., Luna, A. y Molina, I. (2017). Tratamiento de relajación con biofeedback para la disminución de la frecuencia de los tics en un estudiante universitario con Síndrome de Tourette. *Wímbu, Revista estudiantes Escuela de psicología, Universidad de Costa Rica*, 12 (1), 9-24.

Carlson, N. (2014). Fisiología de la Conducta. Madrid: Pearson Educación, S.A.

Crossman, A. y Neary, D. (2007) Neuroanatomía. Barcelona: Masson.

Diamond, M., Scheibel, A. y Elson, L. (2005). El cerebro humano. Libro de trabajo. Barcelona: Ariel Neurociencia.

Gilman, S. y Winans, N. (2003). Neuroanatomía y Neurofisiología clínica de Manter y Gantz. Bogotá: Manual Moderno.

Kierman S. (2006). El sistema nervioso Humano (“Barr”). México: Mc Graw-Hill. Interamericana.

Rodríguez, F. et. al (2006). Fundamentos de neurociencia: manual de laboratorio. Madrid: McGraw.

Schwartz, M. y Andrasik, F. (2003). Biofeedback: A Practitioners guide. New York: Guilford Press.

Snell, R.S. (2007). Neuroanatomía Clínica. Buenos Aires: Panamericana.

Revistas Científicas

Anales de Psicología.

Annual review of Psychology

Contemporary sexuality

Ciudad Universitaria Carlos Monge Alfaro. San Ramón, Alajuela

Teléfono: 25117135 · Apdo. 111-4250

Sitio web: www.so.ucr.ac.cr



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



SEDE DE
OCCIDENTE



DCS

Departamento de Ciencias Sociales
Carrera de Psicología



Canadian Journal of Human Sexuality
Canadian Journal of Experimental Psychology
Journal of Consulting and Clinical Psychology
Journal of Motor Behavior
Journal of Applied Psychology
Somatosensory and Motor Research
Psychology Review
Psicología Contemporánea.
Psychology today

El estudiantado podrá hacer uso de las bases de datos de la Universidad de Costa Rica en <http://sibdi.ucr.ac.cr>

APÉNDICE

- La revista Wimblú recibe artículos y ensayos científicos sin restricción temática durante todo el año lectivo universitario. Pueden consultar normas de publicación en el siguiente enlace: <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/wimblu/about/submissions>
- El Equipo Interdisciplinario contra el Hostigamiento Sexual de la UCR brinda acompañamiento emocional y asesoría legal a víctimas de hostigamiento sexual en la Universidad de Costa Rica. Si usted lo requiere puede solicitar una cita al teléfono: 2511-1909 o al e-mail: equipocontrahostigamientosexual@ucr.ac.cr



¿Sabés qué es el Hostigamiento Sexual?

Es una **conducta sexualizada, indeseada** por quien la recibe. Puede ser repetida o darse una vez, si es grave y **causa efectos perjudiciales en la víctima.**

¿Cómo se regula en la universidad?

La UCR cuenta con el **Reglamento contra Hostigamiento Sexual**, reformado en el 2020, que se aplica tanto a la **comunidad estudiantil**, como a **personal docente y administrativo**, y ahora también a las **personas que tienen relaciones contractuales no laborales con la universidad** (convenios, tratados, etc. Recordá que **el tiempo para denunciar es de 2 años** a partir del último hecho de hostigamiento, o bien desde que cesó la causa que no te permitía denunciar.

¿Cuáles son algunos ejemplos de Hostigamiento Sexual?

- No verbales:** miradas intrusivas, sonidos, silbidos, dibujos sexualizados.
- Verbales:** "piropos", invitaciones insistentes a salir, comentarios sexualizados, propuestas sexuales
- Escritos:** correos, chats, fotografías, imágenes, mensajes sexualizados
- Físicos:** toqueteos, abrazos, besos, etc.

¿Cómo puedo denunciar?

La denuncia se interpone en la **Comisión Institucional contra Hostigamiento Sexual**. Puede ser de manera física o mediante correo electrónico.

También, podés **buscar ayuda** primero en la **Defensoría contra Hostigamiento Sexual** para tener acompañamiento legal y psicológico, antes de denunciar.

¿Cómo se me protege mientras dura el procedimiento?

El reglamento permite **solicitar medidas cautelares o de protección**, para que la persona denunciante esté segura durante el procedimiento.

Por ejemplo, puede **solicitar un cambio de grupo** si comparte clase con la persona hostigadora, o bien **solicitar que la persona denunciada no le contacte por ningún medio**.

¿Cuáles son los contactos de apoyo?

Comisión institucional contra el Hostigamiento Sexual:
Podés enviar tu denuncia:
comision.contrahostigamiento@ucr.ac.cr
2511-4898

Defensoría contra Hostigamiento Sexual:
Podés solicitar, de manera gratuita, asesoramiento legal y acompañamiento psicológico durante el proceso. Contactanos si tenés preguntas, si necesitás ayuda para redactar tu denuncia o apoyo para interponerla.
Correo: defensoriahs@ucr.ac.cr
Teléfono: 2511-1953

¡Escaneá para leer el Reglamento!



UCR **UCPS**

EL ARTICULO 4 sobre "Manifestaciones del hostigamiento sexual" en su sección "c" también incluye: Acercamientos o intentos de comunicación no deseados, con contenido sexual o romántico, realizados en forma insistente y reiterada.

CIEM
Centro de Investigación en Estudios de la Mujer

- Por acuerdo de Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Sociales, se incluye para el II semestre de 2022 el link Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra de la Discriminación: https://www.cu.ucr.ac.cr/uploads/tx_ucruniversitycouncildatabases/officialgazette/2020/a15-2020.pdf. Lo anterior con el objetivo de que el estudiantado tenga conocimiento sobre el mismo.



- En atención al oficio SO-DCS-60-2021, se adjunta la circular de la Comisión de Evaluación y Orientación de la Sede de Occidente.

<https://documentcloud.adobe.com/link/track?uri=urn:aaid:scds:US:1f66f744-b0b1-4d4f-9e4f-3e7012f2fa54#pageNum=1>



24 de febrero de 2021

Personal Docente y Estudiantado, Sede de Occidente

Estimados compañeros y compañeras,

En consideración a la cercanía del I ciclo del 2021, desde la Comisión de Evaluación y Orientación de la Sede, se recuerda a la comunidad universitaria las disposiciones establecidas en el Reglamento del Régimen Académico Estudiantil con respecto a las normas de evaluación vigentes, así como los procedimientos para su impugnación en vía administrativa:

1. El estudiantado debe conocer al menos con cinco días hábiles de antelación a la realización de todo tipo de evaluación: la fecha, los temas sujetos a evaluación (no se podrán evaluar los contenidos que los estudiantes no hayan tenido la oportunidad de analizar con el profesorado en el desarrollo del curso), el lugar donde se realizará la prueba y el tiempo real o duración de esta. Esta norma exceptúa a las pruebas cortas (quizas) que hayan sido definidas y acordadas en la carta al estudiante como realizadas al azar, no obstante, los contenidos a evaluar en estas, si deben haber sido vistos al menos con 5 días hábiles de anticipación.

2. Cuando el estudiantado tenga conocimiento, con anterioridad a la realización de una evaluación, del incumplimiento de alguna de las condiciones anteriores, podrá plantear un reclamo de forma inmediata ante la persona docente y, si ésta no la atiende, debe hacerlo por escrito ante la Dirección de la Sede, en los dos días hábiles siguientes. Si el reclamo no es atendido por la persona docente, antes de la realización de la prueba, el estudiantado no estará en la obligación de realizarla, hasta que no reciba respuesta de la Dirección de la Sede.

3. Si el incumplimiento de las condiciones anteriores se verifica en el momento de la realización de la evaluación, el estudiante tendrá tres días hábiles, después de efectuada ésta, para plantear por escrito, el reclamo ante la persona docente, quien deberá resolver en los tres días hábiles siguientes. De no ser así, podrá apelar ante la Dirección de la Sede en los tres días hábiles posteriores a la recepción de la respuesta de la persona docente, o cuando no haya recibido su respuesta en el tiempo establecido.

Ciudad Universitaria Carlos Monge Alfaro. San Ramón, Alajuela
Teléfono: 25117135 · Apdo. 111-4250
Sitio web: www.so.ucr.ac.cr



4. Con respecto a la calificación, entrega e impugnación de los resultados de cualquier prueba de evaluación, debe seguirse el siguiente procedimiento:

- La persona docente debe entregar al estudiantado todo documento o material sujeto a evaluación a más tardar diez días hábiles después de haberse efectuado las evaluaciones y haber recibido los documentos; de lo contrario, el estudiantado podrá presentar reclamo por escrito, ante la Dirección de la Sede.
- La calificación de toda evaluación debe realizarla únicamente la persona docente, de manera fundamentada y en respuesta a los criterios de evaluación. El uso de la rúbrica es deseable, por cuanto permite especificar y aclarar los criterios de evaluación, su uso facilita la comprensión por parte del estudiantado, sobre los aspectos que las personas docentes van a considerar en la revisión y calificación de tareas y pruebas.

Si el estudiantado considera que la prueba ha sido mal evaluada, tiene derecho a:

a. Aclaración y Adición: Solicitar a la persona docente, de forma oral, aclaraciones y adiciones sobre la evaluación, en un plazo no mayor de tres días hábiles, posteriores a la devolución de esta. La persona docente atenderá la petición, en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

b. Recurso de Revocatoria: Se presenta por escrito a la persona docente, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la devolución de la prueba. En caso de haber realizado la gestión de aclaración o adición, podrá presentar la revocatoria en un plazo de cinco días hábiles posteriores a haber obtenido la respuesta respectiva o al prescribir el plazo de respuesta correspondiente.

c. Recurso de Apelación: Si la revocatoria es rechazada o no es atendido en el plazo previsto, la persona estudiante podrá interponer la apelación, en forma escrita y razonada, ante la Dirección de la Sede. Deberá presentarse en los cinco días hábiles posteriores a la notificación de lo resuelto por la persona docente, o al vencimiento del plazo que se tenía para contestar.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



DCS

Departamento de Ciencias Sociales
Carrera de Psicología



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

Comisión de Evaluación y Orientación
Sede de Occidente

Nota importante: A todo escrito formal, que se presente ante la Dirección de la Sede, se le debe anexar el programa del curso. Además, se recomienda referirse de manera detallada: a los hechos que suscitan la impugnación, el fundamento de derecho que le ampara, la prueba que respalda sus alegatos, las pretensiones que desea, y debe estar firmado por la persona estudiante que interpone el proceso. El contenido íntegro de la normativa puede ser consultado en el Reglamento del Régimen Académico Estudiantil.

Mag. Lynnethe Chaves Salas
Coordinadora
Comisión de Evaluación y Orientación